



**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**Asunto:** Iniciativa de Decreto con turno a comisión que propone el otorgamiento de estímulos económicos a favor de artesanos tonaltecas en el marco del día del artesano, así como la celebración de sesión solemne en ese sentido.  
Página 1 de 6

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento  
Constitucional de Tonalá, Jalisco  
Presente.**

El que suscribe Presidente Municipal del Ayuntamiento, Constitucional de Tonalá, Arquitecto Juan Antonio González Mora en uso de la facultad de que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 49 y fracción I del artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los ordinales 82 y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento someto a consideración de ustedes, la iniciativa de decreto con turno a comisión, que tiene por objeto la implementación de incentivos a favor de los artesanos tonaltecas en el marco del día del artesano, de conformidad con la siguiente:



30 ENE. 2019  
12:46  
RECIBIDO

**Exposición de motivos.**

- I. El Municipio de Tonalá, Jalisco es una entidad pública que se encuentra investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos en que lo instituye el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual está integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, organización política y administrativa del Estado de Jalisco, para tal efecto cuenta con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines.
- II. Nuestro municipio cuenta con un reconocimiento nacional e internacional en materia artesanal, el esfuerzo de nuestros artesanos al elaborar un universo de piezas emblemáticas ha propiciado un prestigio regional sólido. Derivado de lo anterior es fundamental que nuestros artesanos se sientan respaldados por esta administración, debemos fomentar el desarrollo de este sector noble, en ese contexto es propicio afirmar que más allá de la visión mercantilista debemos pugnar por una visión idealista donde los elementos de autoctonía generan las condiciones adecuadas para sentirnos plenamente identificados. Nuestros artesanos son artistas en toda la extensión de la palabra, su dedicación y creatividad son algunas de las virtudes que los caracterizan.
- III. El Artículo 10 de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco instituye que *“La planeación del fomento y desarrollo artesanal del Estado de Jalisco estará orientada al mejoramiento económico y social de los artesanos y sus familias y a la preservación de las técnicas artesanales tradicionales”*, en esa lógica es pertinente



**Asunto:** Iniciativa de Decreto con turno a comisión que propone el otorgamiento de estímulos económicos a favor de artesanos tonaltecas en el marco del día del artesano, así como la celebración de sesión solemne en ese sentido.  
Página 2 de 6

como se hace año con año en el marco del día del artesano entregar un estímulo a artesanos que se propone sean propuestos por el Director de la Casa de los Artesanos, para tal efecto se propone lo siguiente;

1. Estímulo económico a 50 artesanos de nuestro municipio equivalente a \$3,400.00 (tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno, beneficiarios que deberá proponer el titular de la Casa de los Artesanos;
2. Convivio-comida con artesanos tonaltecas, para lo cual se propone erogar los recursos necesarios de conformidad a la capacidad presupuestaria con que se cuente;
3. Organización del “concurso de desfile artesanal de Tonalá 2019”, en términos de la convocatoria que se propone, para tal efecto se erogarían la cantidad de \$80,500.00 (ochenta mil quinientos pesos M.N.) que serán destinados al esquema de premiación;
4. Celebrar de sesión solemne el día 19 de marzo de 2019 para conmemorar “el día del artesano”.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido por el artículo 77 de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 49 y fracción I del artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los ordinales 82 y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, someto a su consideración la siguiente iniciativa de

#### Decreto

**PRIMERO.** Se aprueba celebrar sesión solemne el día 19 de marzo de 2019 para conmemorar “el día del artesano”, para tal efecto se declara como recinto oficial el domo de la unidad deportiva “Miguel Hidalgo” en calle Hidalgo S/N, en Tonalá, Centro, lo anterior previa convocatoria que se hará llegar con anticipación, donde se especificará la hora de la sesión.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la autorización por este Ayuntamiento para que se otorgue un estímulo económico a 50 artesanos por la cantidad de 3,400.00 (tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno, beneficiarios que deberá proponer el titular de la Casa de los Artesanos, asimismo se autoriza que posterior a la sesión solemne referida en el punto primero, se lleve a cabo un convivio con artesanos.

**TERCERO.-** Se instruye al titular de la Casa de los Artesanos para que organice la ejecución del



**Asunto:** Iniciativa de Decreto con turno a comisión que propone el otorgamiento de estímulos económicos a favor de artesanos tonaltecas en el marco del día del artesano, así como la celebración de sesión solemne en ese sentido.  
**Página 3 de 6**

“concurso de desfile artesanal de Tonalá 2019” bajo la siguiente convocatoria:

**El Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, a través de la Casa de los Artesanos, convoca a todos los artesanos del Municipio de Tonalá Jalisco a participar en él:**

### **1er. DESFILE ARTESANAL DE TONALA 2019**

Lo anterior bajo las siguientes **Bases de participación:**

- 1.- La recepción de obras queda abierta a partir de las 9:00 horas del **Lunes 04 de Marzo del 2019**, en días y horario de oficinas (lunes a viernes de 9:00 a 15 horas.) y cerrará a las **15:00 horas del viernes 15 de Marzo, del 2019;**
- 2.- Lugar de recepción Sala Candelario Medrano ubicada en Palacio Municipal de Tonalá, calle Hidalgo No. 21, Tonalá centro. Informes los Teléfonos 35866091 directo o 35866000 Ext. 1412 y 1413;
- 3.- Las obras participantes deberán ser elaboradas especialmente para éste desfile y no haber participado anteriormente en ningún otro desfile, no haberse comercializado ni presentar restauraciones, caso contrario serán descalificadas inmediatamente;
- 4.- Las piezas participantes en el desfile se registrarán, en la fecha indicada y quedaran resguardadas, en la Sala Candelario Medrano, para elaborarles ficha técnica, dicha ficha identificará la pieza que el jurado calificara a su paso por el desfile, el martes 19/03/19. Deberán de pasar a recoger sus piezas el lunes 18/03/19 por la mañana de 10:00 a 14:00 horas en Casa de Artesanos. Para que participen en el desfile por la mañana el martes 19/03/19. El desfile dará inicio en la calle matamoros y santos degollados, en punto de las 09:00 horas (se adjunta croquis del recorrido), las piezas que no desfilen no participaran;
- 5.- Se podrán presentar una sola pieza por autor, la cual deberá ser mostrada por él mismo, en el desfile;
- 6.- Las piezas presentadas serán inscritas con el título de la obra;
- 7.- El autor personalmente deberá inscribir sus obras, presentando copia de la identificación oficial (IFE) vigente, o nombrar un representante con carta poder simple y copia de identificación oficial de ambos (credencial de elector);
- 8.- Los ganadores solo podrán recoger el premio personalmente, presentando identificación oficial de su IFE actualizada;



**Asunto:** Iniciativa de Decreto con turno a comisión que propone el otorgamiento de estímulos económicos a favor de artesanos tonaltecas en el marco del día del artesano, así como la celebración de sesión solemne en ese sentido.  
Página 4 de 6

09.- Para la recepción y entrega de obras, el participante deberá recabar y presentar cédula de inscripción, en la que se dará fe de las condiciones y estado de las piezas en el momento de su registro;

10.- El jurado calificador estará integrado por el titular o representante de FONART México, titular o representante de la Secretaría de Cultura del Estado, titular o representante del Instituto de la Artesanía Jalisciense, titular o representante de la Dirección de Cultura Tonalá, titular del Gremio Artesanal, quien será un artesano de reconocido prestigio, para tales efectos el director de la Casa de los Artesanos deberá proponer una terna a las Comisiones Edilicias dictaminadoras del presente asunto para que de la propuesta designen por mayoría simple al integrante del jurado. Se deberá levantar acta certificada de la resolución del concurso por el Secretario General Ayuntamiento de Tonalá, para dejar constancia legal de los actos celebrados en dicha ceremonia de calificación.

11.- Los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado al que hace referencia el punto anterior.

#### **ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES A CONTINUACION SE DETALLA**

##### **PREMIOS PARA LAS 3 MEJORES PIEZAS DE ARTESANOS MAYORES DE 18 AÑOS, PARTICIPANTES DEL DESFILE**

- 1er. Lugar \$ 20,000.00
- 2do. Lugar \$ 16,000.00
- 3er. Lugar \$ 12,000.00

##### **PREMIOS PARA LAS 3 MEJORES PIEZAS DE JOVENES (DE 13 A 17 AÑOS) QUE DESFILEN CON ARTESANIA, PARA LOS CUALES SE LES PEDIRÁ A LOS REGIDORES QUE GUSTEN APOYAR. DE LO CONTRARIO SERA CUBIERTO POR EL H. AYUNTAMIENTO.**

- 1er. Lugar \$ 5,000.00
- 2do. Lugar \$ 4,000.00
- 3er. Lugar \$ 3,000.00

##### **PREMIOS PARA LAS 3 MEJORES PIEZAS DE LOS NIÑOS (DE 6 A 12 AÑOS) QUE DESFILEN CON ARTESANÍA, LOS CUALES SERAN PAGADOS POR LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE ARTESANIAS**

- 1er. Lugar \$ 2,000.00



**Asunto:** Iniciativa de Decreto con turno a comisión que propone el otorgamiento de estímulos económicos a favor de artesanos tonaltecas en el marco del día del artesano, así como la celebración de sesión solemne en ese sentido.  
Página 5 de 6

- 2do. Lugar \$ 1,500.00
- 3er. Lugar \$ 1,000.00

**PREMIO PARA LOS 3 MEJORES CARROS ALEGÓRICOS QUE PARTICIPE EN EL DESFILE. DE ARTESANOS O ESCUELAS. NO PARTICIPARAN LOS DE CASA DE ARTESANOS)**

- 1er. lugar \$ 8,000.00
- 2do. lugar \$ 5,000.00
- 3er. lugar \$ 3,000.00

**TOTAL DE PREMIOS PAGADOS A LOS GANADORES DEL  
1 ER. DESFILE ARTESANAL 2019. \$ 80,500.00**

#### **ASPECTOS A CALIFICAR**

Originalidad, innovación, elaboración y motivación al oficio de artesano.

12.- La calificación de las piezas ganadoras se llevará a cabo durante el trayecto del desfile. Al pasar los artesanos frente al jurado, mostraran sus obras, para que el jurado seleccione las piezas ganadoras. Y al término del desfile. El jurado entregara la lista con los nombres de los ganadores. Para terminar el llenado de los cheques los cuales deberán estar elaborados y firmados previamente para su entrega. Previendo que el desfile terminara aproximadamente a las 12:00 horas, para que se tomen las medidas necesarias y **personal de egresos** se haga cargo de poner los nombres de los ganadores a los cheques en mención. Para que el presidente Municipal haga la entrega de los mismos durante la sesión solemne, la cual dará inicio a las 13:00 horas.

#### **13.- RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS**

Los resultados del concurso podrán ser dados a conocer públicamente en la Sesión Solemne de Cabildo que se llevará a cabo el día 19 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas en el Domo de la Unidad Deportiva Miguel Hidalgo, ubicada en Calle Hidalgo S/N. El artesano ganador de cualquier premio deberá presentar identificación oficial Original vigente y copia de la misma para recibir su pago. **Las obras ganadoras pasarán a formar parte del acervo cultural de Casa de Artesanos de Tonalá.** Las piezas no ganadoras deberán ser recogidas al término de la sesión solemne. Las obras que no sean recogidas por su autor, pasarán a ser propiedad de Casa de Artesanos, **quien podrá disponer de ellas como mejor convenga.**

**CUARTO.-** Se instruye a la Tesorería de este ayuntamiento para que de conformidad a la capacidad presupuestal con que se cuente, se destinen los recursos para dar cumplimiento al presente acuerdo.





**TONALÁ**  
Gobierno Municipal 2018 - 2021

**Asunto:** Iniciativa de Decreto con turno a comisión que propone el otorgamiento de estímulos económicos a favor de artesanos tonaltecas en el marco del día del artesano, así como la celebración de sesión solemne en ese sentido.  
Página 6 de 6

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, para que coadyuve en lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo, en materia de logística.

**SEXTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para suscribir la documentación necesaria tendiente a dar cumplimiento al presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**Primero.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**Segundo.** - Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal "Tonallan".

**ATENTAMENTE**  
Tonalá, Jalisco, enero de 2019  
El Presidente Municipal

**PRESIDENCIA**

**Arquitecto Juan Antonio González Mora**

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Decreto con turno a comisión que propone el otorgamiento de estímulos económicos a favor de artesanos tonaltecas en el marco del día del artesano, así como la celebración de sesión solemne en ese sentido.